

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que “Margarita Revenga Hostelería, S. L.”, solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de restaurante en la calle Stuart, número 10, de Aranjuez, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 10 de enero de 2019.—El concejal de Urbanismo, David Estrada Ballesteros.

(02/1.294/19)

